

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Asesora de Adjudicaciones

LICITACION ABREVIADA 10/12

ADQUISICIÓN DE HASTA SEIS VEHÍCULOS 0 Km

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. Objeto.- La Cámara de Representantes llama a Licitación Abreviada número 10/12 para la adquisición de hasta seis vehículos automotores 0 km, con las siguientes características mínimas:

Ítem 1

Un automóvil de alta gama tipo sedán, 4 puertas, con motor a nafta de entre 1.800 y 3.000 centímetros cúbicos, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cinco plazas.
- Dirección hidráulica, electromecánica, o sistema asistido similar.
- Diámetro de neumáticos 15 pulgadas como mínimo.
- Sistema de inyección multipunto.
- Sistema de frenos ABS.
- Cinturones de seguridad delanteros y traseros (especificar cuántos y tipo).
- Doble airbag frontal.
- Barras laterales de protección.
- Sistema de alarma antirrobos.
- Cierre centralizado de puertas.

- Aire acondicionado.

- Asiento del conductor con regulación en altura.

- Apoyacabezas delanteros regulables en altura.

- Levantavidrios eléctricos en las cuatro puertas.

- Accesorios:

    - Llave de recambio de ruedas
    - Rueda auxiliar
    - Manual del propietario
    - Elevador (gato)
    - Extintor de incendios
    - Radio AM/FM

Ítem 2

Cuatro automóviles 4 ó 5 puertas, con motor a nafta de entre 1.600 y 2.000 centímetros cúbicos, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cinco plazas.

- Dirección hidráulica, electromecánica, o sistema asistido similar.

- Diámetro de neumáticos 14 pulgadas como mínimo.

- Sistema de inyección multipunto.

- Sistema de frenos ABS.

- Cinturones de seguridad delanteros y traseros (indicar cantidad y tipo).

- Doble airbag frontal.

- Barras laterales de protección.

- Sistema de alarma antirrobos.

- Cierre centralizado de puertas.

- Aire acondicionado.

- Asiento del conductor con regulación en altura.

- Apoyacabezas delanteros regulables en altura.

- Levantavidrios eléctricos en las cuatro puertas.

- Accesorios:

    - Llave de recambio de ruedas
    - Rueda auxiliar
    - Manual del propietario
    - Elevador (gato)
    - Extintor de incendios
    - Radio AM/FM

Item 3

Una camioneta tipo VAN, como mínimo de 8 plazas incluido el conductor (máximo 12), con motor a nafta o a diesel, la que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Dirección hidráulica, electromecánica, o sistema asistido similar.

- Diámetro de neumáticos 15 pulgadas como mínimo.

- Sistema de inyección multipunto.

- Sistema de frenos ABS.

- Cinturones de seguridad en todas las plazas (indicar tipo).

- Doble airbag frontal.

- Barras laterales de protección.

- Sistema de alarma antirrobos.

- Cierre centralizado de puertas.

- Aire acondicionado.

- Asiento del conductor con regulación en altura.

- Apoyacabezas delanteros regulables en altura.

- Accesorios:

    - Llave de recambio de ruedas
    - Rueda auxiliar

- Manual del propietario
- Elevador (gato)
- Extintor de incendios
- Radio AM/FM

Los requisitos reseñados deben entenderse como mínimos, y en las propuestas se deberá indicar si los vehículos ofrecidos cumplen o no con las condiciones solicitadas.

<u>Artículo 2º</u>. Propuesta.- Los oferentes deberán indicar las siguientes especificaciones de los vehículos automotores a ofrecer:

- Marca.
- Modelo.
- Año.
- Origen del vehículo y sus partes principales (armado y fabricación).
- Combustible.
- Cilindrada en centímetros cúbicos.
- Cilindros/Válvulas.
- Consumo de combustible promedio en ciudad y carretera.
- Tipo de transmisión.
- Tracción.
- Tipo de suspensión delantera y trasera.
- Tipo de dirección.
- Tipo de sistema de frenos estableciendo sus características.
- Medidas de la carrocería
    - Largo
    - Alto
    - Ancho
    - Peso Bruto.
- Capacidad en plazas.
- Volumen interior.
- Capacidad del baúl cuando corresponda.
- Tipo de cinturones de seguridad delanteros y traseros.
- Neumáticos y llantas, medidas y material. Especificar si posee auxiliar y sus características.
- Espejos interiores y exteriores, tipo de sistema de regulación.
- Características y accesorios de asientos.
- Colores de carrocería disponibles.

Asimismo se deberá adjuntar catálogo, folletos y toda aquella documentación que contribuya a exponer las características de las unidades ofrecidas. En caso de que la documentación se presente redactada en otro idioma, se deberá acompañar de la traducción al castellano de sus elementos fundamentales.

Artículo 3º. Garantía.- Se indicará el plazo y kilometraje de garantía de los automóviles ofertados en cuanto a fallas o defectos de fabricación. El referido plazo comenzará a regir a partir de su recepción definitiva.

Los oferentes deberán indicar claramente las exigencias o condiciones de validez de la garantía de buen funcionamiento, no reconociéndose limitación alguna no incluida expresamente en la propuesta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas o partes como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por la garantía, el plazo de la misma se incrementará en la misma cantidad de días que insumieron tales reparaciones, computados entre el día de la reclamación y el de la entrega de la unidad reparada. Las piezas o partes sustituidas o reparadas estarán en las mismas condiciones respecto a la garantía que cubría a las originales.

Asimismo los adjudicatarios deberán asegurar por un plazo no inferior a cinco años la existencia y suministro de repuestos.

Artículo 4º. Servicios de mantenimiento durante la garantía.- El oferente deberá realizar por sí o por taller oficial de la marca automotriz, todos los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante durante el período de garantía de buen funcionamiento, dentro del departamento de Montevideo, informando a la Administración de todas las tareas realizadas.

El oferente deberá establecer en qué plazo o a qué kilometraje deberán efectuarse los servicios de mantenimiento durante el período antes mencionado.

Se deberán especificar las condiciones existentes a nivel nacional, por ciudad, en cuanto a talleres oficiales de la marca autorizados para la reparación y el mantenimiento.

Artículo 5º. Forma de cotizar.- La adquisición se efectuará en plaza, y las firmas oferentes deberán cotizar los precios en dólares estadounidenses, en forma individual para cada unidad ofrecida, con los impuestos incluidos.

El precio deberá incluir todos los gastos de gestoría para el empadronamiento correspondiente.

Artículo 6º. Toma de vehículos como parte de pago.- La empresa adjudicataria tomará como parte de pago los vehículos Volkswagen que integran la flota de la Cámara de Representantes y se detallan a continuación:

Referencia	Modelo	Empadronamiento
4722	Vento A5 2.5 Prestige	04.12.2007
4723	Bora 2.0 Trendline	12.12.2007
3822	Bora 2.0 Trendline	19.02.2008

3823	Bora 2.0 Trendline	19.02.2008
3804	Parati 1.6 Comfortline	16.01.2008

Los oferentes deberán cotizar en dólares estadounidenses el precio propuesto para cada uno de los vehículos que deben tomar como parte de pago. Se aclara que los mismos fueron adquiridos en plaza.

La empresa adjudicataria tomará una de las unidades de la Cámara de Representantes como parte de pago por cada uno de los vehículos adjudicados, excepto que la Administración resuelva pagar la totalidad del vehículo.

No se considerarán las ofertas en las que los licitantes no acepten como parte de pago la entrega de los referidos automotores y no establezcan los respectivos precios unitarios.

En caso de que la totalidad del objeto no sea adjudicado a un solo oferente, la Administración establecerá la distribución de los vehículos a tomar como forma de pago por cada adjudicatario.

La Administración abonará, en su caso, la diferencia entre el precio de cada vehículo adjudicado y el que entrega como parte de pago.

Los automóviles a entregar serán exhibidos en el Palacio Legislativo. Podrán examinarse los mismos previa coordinación con la Dirección del Área Administración a realizarse en días hábiles de 13 a 17 horas a través del correo electrónico DDePaula@diputados.gub.uy. La visita no se considera obligatoria, pero su falta no dará lugar a reclamo alguno sobre el estado de los vehículos.

Artículo 7º. Forma de presentar la propuesta.- Las propuestas y demás recaudos deberán ser presentados en sobre cerrado con tres copias, con firmas autógrafas y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 7º a 9º, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este pliego, y serán **recibidos en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, hasta quince minutos antes de la hora prevista para la apertura**, no siendo de recibo los que no lleguen en tiempo y forma.

Las ofertas de los vehículos nuevos también deberán ser ingresadas en línea, a través del sitio web http://www.comprasestatales.gub.uy, previo a la hora tope de recepción de ofertas. No se requerirá el ingreso de los precios ofrecidos por los vehículos propiedad de la Cámara de Representantes. La clave del proveedor, así como las consultas para realizar el ingreso de las ofertas se gestionarán ante la Mesa de Ayuda del Área de Compras y Contrataciones Estatales de AGESIC, por el teléfono 2903 11 11. (En Anexo III a este pliego, se incluye instructivo para proveedores).

No se admitirán propuestas remitidas por fax, correo electrónico o medio similar.

Artículo 8º. Documentos que se exigen para la recepción de la propuesta.- Los oferentes deberán presentar:

A) Constancia de estar inscriptos en la Tesorería General de la Nación como beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

B) Comprobante de la adquisición del Pliego.

C) Formulario de identificación del oferente (Anexo I al Pliego).

D) En caso de que el oferente sea una persona jurídica, declaración jurada simple donde conste nómina completa de Titulares, Directores y/o Administradores actuales, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 17.957 (Deudores Alimentarios). (Anexo II al Pliego).

Artículo 9º. Elementos con que debe cumplir la propuesta.- La Cámara de Representantes se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no cumplan con los elementos indicados en el artículo anterior o los que se señalan a continuación:

1. Precio de las unidades nuevas, conforme a la forma de cotizar solicitada.

2. Precio de los vehículos señalados en el artículo 5º y que se entregan como parte de pago.

3. Plazo de mantenimiento de precios, el que no podrá ser inferior a sesenta días calendario.

4. Plazo de entrega de los automotores que se adquieren y de recepción de los que se entregan como parte de pago (lo que se hará en forma simultánea).

5. Detalle de las características técnicas de los vehículos que se ofertan, avalados mediante folletería u otros medios idóneos.

6. Condiciones de la garantía de los vehículos.

7. Indicación a nivel nacional, por ciudad, de los talleres oficiales con que cuenta la marca ofertada.

8. Antecedentes comerciales de la empresa de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de este Pliego.

Artículo 10. Criterios para el análisis de las propuestas.- La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones mínimas requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la oferta que se considere más ventajosa para los intereses de la administración.

Los criterios y ponderación que se utilizarán para su determinación serán:

Factor	Ponderación %
Precio total: precio unidades nuevas menos precio unidades a tomar como parte de pago	40
Especificaciones técnicas y prestaciones de las unidades ofertadas	25
Garantía (plazo, kilometraje y condiciones)	20
Antecedentes con terceros y con la Cámara de Representantes	5
Antigüedad de la marca en plaza	5
Plazo de entrega de los vehículos	5

Artículo 11. Antecedentes.- Se valorarán los antecedentes de los oferentes, teniendo en cuenta la antigüedad de las empresas y de las marcas automotrices en plaza, así como el detalle de los vehículos vendidos a instituciones públicas o privadas, indicando modelos y cantidades. A esos efectos se acompañará un listado con nombres, direcciones y teléfonos de contacto.

Para el estudio de las propuestas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a los oferentes toda la información complementaria que considere necesaria.

Artículo 12. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 12.3 y 12.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**.**

Artículo 13. División de la adjudicación.- Los oferentes podrán licitar por uno, por dos o por los tres ítems. El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación entre más de un oferente.

Asimismo, la Administración se reserva el derecho de no adjudicar uno, dos o los tres ítems si a su juicio las ofertas no son convenientes.

Artículo 14. Entrega de los vehículos licitados.- Los vehículos licitados serán empadronados y entregados en el departamento de Montevideo en el lugar que indique la Administración.

Todos los gastos asociados a trámites y traslados anteriores a la entrega serán de cargo del adjudicatario.

Las unidades entregadas deberán estar puestas a punto para su uso.

Artículo 15. Recepción provisoria y definitiva.- La entrega de los vehículos mencionada en el artículo anterior tendrá el carácter de provisoria. La administración tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar las inspecciones necesarias a fin de determinar que las unidades entregadas cumplen con todos los requisitos especificados en la oferta correspondiente y se encuentran en condiciones de circular.

Una vez verificadas las características, estado y funcionalidad de los vehículos sin que haya reclamaciones u observaciones, o vencido el plazo de 5 (cinco) días referido en el inciso precedente, la entrega será reputada como definitiva.

En caso de que a juicio de la Administración alguno de los automotores entregados no cumpla con los extremos detallados en la oferta o con las características mínimas exigidas en el presente Pliego, no se realizará su recepción definitiva y el adjudicatario contará con un plazo de 30 (treinta) días para sustituirlo por el vehículo adecuado.

Artículo 16. Vehículos a entregar por la Cámara de Representantes.- La entrega de los vehículos dados como forma de pago se hará en forma simultánea con la recepción provisoria de los que se adquieren, siendo del adjudicatario la responsabilidad del traslado posterior.

Se labrará acta de la entrega de las unidades que se dan como parte de pago.

En relación a estos vehículos, el adjudicatario se obliga especialmente a:

1. Otorgar título de propiedad a su nombre o al de quien por escrito designe, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de concretada la recepción definitiva de los autos adjudicados y a presentar el respectivo boleto de inscripción de título en el Registro de Propiedad Mueble de Montevideo en el plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores.

2. Gestionar los certificados registrales, municipales y demás que correspondan, tomando a su cargo su pago y tramitación.

La Cámara de Representantes realizará el cambio de afectación municipal y recogerá la firma de las autoridades para cada título de propiedad. A tales efectos el adjudicatario deberá presentar con firmas autógrafas debidamente certificadas el documento de título de propiedad en lo que refiere a la parte compradora.

Artículo 17. Forma de pago.- El pago se efectuará directamente en la Tesorería de la Cámara de Representantes dentro de los veinte días hábiles contados desde la entrega de la factura correspondiente.

El oferente presentará la respectiva factura una vez perfeccionada la recepción definitiva, en moneda nacional, calculando el monto de acuerdo a la cotización del dólar interbancario del Banco Central del Uruguay al cierre del día hábil anterior a la fecha de la misma.

Artículo 18. Penalidades por atraso.- El incumplimiento de los plazos fijados para la entrega de las unidades, acarreará una penalización del 0.1% por cada día hábil de atraso, calculado sobre el valor del vehículo adjudicado y no entregado. No se aplicarán penalidades por atrasos originados en causas de fuerza mayor no imputables al adjudicatario, debidamente justificadas en forma escrita por este y aceptadas por la Administración.

Artículo 19. **Sanciones.-** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, las que podrán ser acumulativas entre sí o con las que se estipulan en el artículo anterior:

- Apercibimiento.
- Comunicación de incumplimiento al Registro Nacional de Proveedores (SIIF).
- Anulación de la adjudicación o rescisión del contrato.

Artículo 20. **De la exoneración de responsabilidad.-** La Administración no contrae obligaciones ni asume responsabilidad alguna por este llamado. Podrá dejarlo sin efecto en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las ofertas, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de tipo alguno.

Artículo 21. **Normativa que rige el llamado.-** Este llamado a licitación se regirá:

a) Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos.

b) Por el presente Pliego de Condiciones Particulares.

c) Por lo establecido en el TOCAF.

Artículo 22. **Deudores alimentarios.-** Se advierte que en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica oferente, figuren inscritos como deudores alimentarios, no podrán realizar contratos con la Administración.

Artículo 23. **Aclaraciones al presente llamado.-** Los interesados podrán solicitar aclaraciones o realizar consultas por escrito con firma autógrafa relativas a este llamado ante la Comisión Asesora de Adjudicaciones hasta cinco días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. En este caso se responderá por escrito y se comunicarán las aclaraciones a todas las empresas que hasta ese momento hayan comprado el Pliego de Condiciones Particulares.

La Cámara de Representantes no está obligada a dar respuesta a lo peticionado con posterioridad a los cinco días hábiles indicados.

Cualquier decisión de prórroga, aclaración o información ampliatoria que suponga modificación de las condiciones del llamado será dada a conocer por los mismos medios en que se dio publicidad a este Pliego y por correo electrónico a quienes así lo soliciten a la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones mediante comunicación a secretariacaa@diputados.gub.uy.

Las consultas que no se realicen por escrito podrán ser efectuadas por los medios que se indican en la nota ubicada al pie de este Pliego, y la respuesta que se dé a las mismas no tiene efecto obligatorio.

Artículo 24. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

Artículo 25. Recepción de propuestas.- Las propuestas se recibirán hasta **la hora 14:45 del día jueves 13 de diciembre de 2012 en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.**

Artículo 26. Apertura de propuestas.- La apertura de propuestas se realizará **quince minutos después de la hora límite para recepción de ofertas.**

NOTAS:

Consultas o dudas *respecto a este llamado a licitación abreviada serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 09.00 a 16.00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central Poder Legislativo) interno 2486. Asimismo, se recibirán consultas a través de correo electrónico dirigido a secretariacaa@diputados.gub.uy.*

Costo del Pliego: *$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos). Deberá adquirirse en Tesorería de la Cámara de Representantes, los días hábiles en el horario de 11:30 a 18:30.*

ANEXOI

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° .... LIC. ABREVIADA

N°............

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C. Sólo para Empresas que

deben inscribirse

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle: .... No:......

Localidad: ....

Código Postal: ....

País: ....

Teléfono: ....

Fax: .... Télex: ....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el

Estado

FIRMA/S: ....

Aclaración de firmas: ....

ANEXO II

DECLARACIÓN LEY No. 17.957

LICITACION PCA./ABR. No.________ AÑO________

RAZÓN SOCIAL : ____

TIPO SOCIAL:(Sociedad Anónima, Responsabilidad Limitada, unipersonal etc.)

DECLARACIÓN JURADA DE LA NÓMINA DE PERSONAS QUE PODRIAN ESTAR COMPRENDIDAS COMO DEUDORES ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6to. De la ley 17.957. NOTA: En caso de S.A. Expresar si no tiene administrador.

Sr. ....C.I. ....en calidad de ....

Sr. ....C.I. ....en calidad de ....

Sr. ....C.I. ....en calidad de ....

Sr. ....C.I. ....en calidad de ....

Sr. ....C.I. ....en calidad de ....

POR...

FIRMA:...
C. de IDENT.:.......................................
Aclaración de
firma...

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 239 DEL CODIGO PENAL.

LEY 17.957 - Art. 6to. (Proveedores del Estado y personas públicas no estatales)
"El Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como las personas públicas no estatales, deberán solicitar información al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, previo a contratar con sus proveedores, a fin de conocer si éstos figuran inscriptos como deudores alimentarios. En ese caso, no podrán contratar con ellos, hasta tanto se levante la referida inscripción. La solicitud de información registral referida alcanza a directores, administradores de las personas jurídicas proveedoras, quedando prohibida la contratación con éstas, en caso que los directores o administradores figuren inscriptos como deudores alimentarios."

ANEXO III

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@agesic.gub.uy

www.agesic.gub.uy